

NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LAS PISCINAS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad recomiendan algunas medidas para prevenir ahogamientos y lesiones graves en medios acuáticos y evitar situaciones que puedan poner en riesgo la salud. El Club de Campo adopta por tanto las siguientes, como normas en las piscinas:

ACCESO A LAS PISCINAS

1. No está permitido el baño en piscinas cerradas.
2. Los niños menores de 10 años no podrán acceder a la zona de piscina si no vienen acompañados por un adulto que se responsabilice de su control y vigilancia en todo momento. Así mismo, no podrán pasar al recinto de adultos los menores de 13 años.
3. Dentro de todas las piletas, los niños menores de 6 años deberán estar acompañados de un adulto responsable suyo en todo momento, no pudiendo delegar la responsabilidad en otro niño o material auxiliar.
4. Es obligatorio respetar el aforo del vaso, publicado en cada pileta.

ACTIVIDAD EN LA PISCINA

5. No está permitido realizar cualquier actividad que, a juicio de los empleados, pueda resultar potencialmente peligrosa (como empujar, correr por el borde de la piscina, saltar sobre otras personas, realizar mortales, tirarse de cabeza en zonas poco profundas...) ya que pueden producir traumatismos craneales y lesiones medulares irreparables.
6. Las personas que no saben nadar, deben usar material auxiliar (manguitos, cinturones, chalecos...) para meterse en el agua.
7. Los balones, colchonetas, flotadores y otros elementos de juego, se utilizarán únicamente en piscina junto al botiquín y en horarios de mínima afluencia, quedando su prohibición en todo momento a juicio del vigilante.

CUIDADO DE LA SALUD Y ACCIDENTES

8. Si sientes cansancio, te encuentras mal o empiezas a notar frío, debes avisar a alguien que esté cerca de ti y salir del agua enseguida.
9. Ante un accidente, y la necesidad de traslado, hay que inmovilizar el cuello del herido, evitar mover la columna, avisar a un profesional para que acompañe al accidentado y evitar el uso de vehículos particulares.

COMPORTAMIENTO EN LA PISCINA

10. No está permitido introducir envases de vidrio, objetos metálicos, cortantes o punzantes en la zona de bañistas.
11. No está permitida la realización de actos vandálicos contra la instalación, materiales o equipamientos.
12. El área de las piscinas delimitada con corcheras (“calles”), es para uso único de nado, no pudiéndose atravesar las mismas, jugar en ellas ni subirse encima de las corcheras. El material de nado será permitido siempre y cuando el aforo lo permita y no se moleste o sea inseguro para otros nadadores (a juicio del Socorrista).

VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO

Cualquier incumplimiento de esta normativa puede dar lugar al desalojo de la instalación del infractor.

La máxima autoridad dentro de la zona de piscina en todo momento es el VIGILANTE-SOCORRISTA y sus órdenes son de OBLIGADO CUMPLIMIENTO por todos los abonados.

NORMATIVA DE CONVIVENCIA EN LAS PISCINAS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID

1. Es obligatorio utilizar los pasos indicados para el acceso a la zona de baño así como hacer uso de las duchas antes de bañarse, para facilitar la aclimatación térmica.
2. No se podrá entrar con calzado ni ropa de calle en el recinto de la piscina.
3. No se podrá comer, fumar o beber dentro del vaso de las piscinas así como meter sillas y cualquier objeto ajeno al baño.
4. El consumo de alcohol antes de bañarse disminuye la capacidad de reacción ante un peligro y puede propiciar el adoptar conductas que puedan poner en riesgo la salud.
5. Ninguna persona afectada por enfermedades contagiosas de transmisión hídrica o dérmica podrá acceder a la zona reservada para bañistas (art. 35).
6. Se prohíbe la presencia de animales en el recinto de piscinas (art. 34).
7. Los bebés que se bañen en la piscina deben llevar bañador-pañal para evitar que se ensucie el agua.
8. No se permite entrar en el recinto de la piscina con toallas del CCVM. Además, el uso de éstas para la ducha será de una unidad por abonado.
9. Es obligatorio el uso de papeleras (y ceniceros en recintos de verano) para tirar cualquier desperdicio.
10. Eviten los ruidos innecesarios y moderen el volumen de sus radios.
11. Queda prohibido el topless y nudismo.
12. Es obligatorio el uso de gorro de baño (en piscinas cubiertas).
13. Es obligatorio depositar las bandejas de comida, platos, vasos... en los lugares dispuestos a tal efecto después de su uso en el recinto de las piscinas (recintos de verano).
14. Sólo se permite utilizar una silla o tumbona por persona, quedando prohibida la reserva para otras personas. Las tumbonas y sillas altas son, preferentemente para el uso de adultos (recintos de verano).

NORMATIVA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA DE INVIERNO

HORARIO:

De lunes a viernes de 8.00 a 22.00h.

Sábados, domingos y festivos: de 10.00 a 20.00h.

La permanencia en el vaso y zona de playa y pileta será de hasta 30 minutos antes del cierre de la instalación.

El acceso a la instalación no se permitirá desde quince minutos antes de la hora de desalojo de la misma (21.15h y 19.15h, respectivamente).

ACCESO A LAS INSTALACIONES:

Para la actividad de nado libre, se realizará o bien mediante el pago del ticket correspondiente o mediante el sellado del baño del abono en curso.

Todos los usuarios, incluidos menores, deberán presentar, a su requerimiento, el carné del Club de Campo que verifique su condición de abonado.

Los abonos de la piscina de invierno tendrán una duración de un año natural, excluyendo los meses de junio, julio, agosto y septiembre, en los cuales se hará uso de los abonos destinados a la piscina de verano.

Los abonos podrán ser utilizados de forma familiar hasta primer grado de consanguinidad. Los empleados de la instalación podrán requerir documento oficial que acredite el parentesco.

ACCESO A LA ACTIVIDAD DE NADO LIBRE:

Podrá ser realizada por todos los usuarios que lo deseen con las siguientes salvedades:

1. Los usuarios que padezcan alguna patología y /o discapacidad que, en caso de no conocerse, pueda suponer un riesgo para su seguridad tanto dentro de la instalación como en el ejercicio de la actividad deportiva, deben comunicarlo al personal médico y técnico de la instalación.

2. Los menores de 10 años sólo podrán acceder a la instalación y permanecer en ella si en todo momento, van acompañados de una persona mayor de edad (18 años) que se responsabilice de él. Ningún mayor de edad podrá responsabilizarse de más de tres menores. La edad podrá ser requerida en cualquier momento mediante documento oficial.
3. La piscina invernal sólo podrá utilizarse para el ejercicio de la natación libre o dirigida. En ningún caso podrá ser utilizada con finalidad lúdica o recreativa. Los trampolines, por tanto, sólo podrán ser utilizados para tal efecto (entrenamiento de las salidas).
4. Para un uso adecuado de las calles de nado libre, éstas poseerán una indicación clara respecto a la velocidad de nado adjudicada a dicha calle (existirán tres niveles de velocidad de nado). Los socorristas podrán advertir de la calle a utilizar a un nadador, en caso de no respetar dichos ritmos en relación a los nadadores asistentes en cada momento.
5. El sentido de nado será el contrario al de las agujas del reloj, en todas las calles, sin importar el número de gente nadando en las mismas.
6. El único material del Club disponible para nado libre en temporada de invierno (es decir, piscina climatizada) serán tablas y pullboys; así mismo, se podrá hacer uso de los churros, sólo en las calles de “nado lento”. En piscinas descubiertas no se permitirá coger el material del Club para nado libre.

VESTUARIOS:

El acceso a los vestuarios sólo está permitido a las personas que vayan a cambiarse para la realización de cualquier actividad deportiva y, en su caso, sus acompañantes.

Los vestuarios se podrán utilizar para el depósito de prendas de ropa y efectos personales mediante los siguientes sistemas:

1. Entrega de perchas al personal del vestuario.
2. Depósito de ropa y efectos en el interior de las taquillas. Las taquillas sólo pueden ser utilizadas durante el tiempo en el que se desarrolla la actividad deportiva, debiéndola dejar vacía al final de la misma. Al término de la jornada el personal de vestuario procederá a la apertura de

todas las taquillas extrayendo de ellas cualquier elemento que en ellas se encontrara.

No se podrá dejar depositado ni prendas de ropa ni objeto alguno en el interior de las cabinas de cambio fuera del horario de la instalación.

No se deberán traer objetos de valor económico ni personal; el CCVM no se responsabiliza de ningún objeto ni pertenencia sustraído al no poseer servicio de custodia.

Los menores de 8 años y discapacitados que necesiten ser ayudados podrán ir acompañados de un adulto. A partir de los 8 años sólo está permitido acceder al vestuario del sexo correspondiente.

Queda terminantemente prohibido permanecer en el pasillo o en la puerta de acceso al vaso de piscina ya que se obstaculiza el acceso a los demás usuarios. Una vez acompañado a los niños a los cursos de natación, los padres deberán esperar en el Hall de entrada (con patucos o calzado de piscina) o en su proximidad fuera de la misma.

NORMATIVA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA DE VERANO:

APERTURA Y CIERRE 2017:

La zona de piscina al aire libre se abrirá del 1 de junio al 30 de septiembre.

La piscina de invierno (50m) se mantendrá Cubierta hasta el 18 de junio. Del 19 al 21 de junio quedará inutilizada por las labores de mantenimiento necesarias para su apertura, descubierta el 22 de junio.

La Piscina de 50m se cerrará al público como “descubierta” el lunes 18 de septiembre y quedará inutilizada por las labores de mantenimiento necesarias para su apertura cubierta, del 18 al 20 de septiembre. El jueves 21 de septiembre se abrirá al público ya climatizada y cubierta.

La piscina de 50m estará cerrada al público durante el mes de agosto y primera mitad de septiembre, por labores de mantenimiento.

Del 1 al 8 de junio y del 21 al 30 de septiembre, la piscina de la zona infantil conocida como “Aprendizaje” permanecerá cerrada.

Del 21 al 30 de septiembre, el Charquito Infantil permanecerá cerrado.

Los días 1, 2 y del 5 al 8 de junio, el Charquito infantil estará abierto sin vigilancia hasta las 16.00h. A partir de esa hora, sí quedará vigilado.

Del 12 al 15 de junio, la piscina de la zona infantil conocida como “Aprendizaje” quedará vigilada por el mismo socorrista que el Charquito Infantil.

HORARIOS VERANO 2017:

	Piscina 50 m	Resto de piscinas
Junio y Julio	Lunes a domingo: 8:00 a 21:30	Lunes a domingo: 11:00 a 21:30
Agosto	Cerrada por reparaciones	Lunes a domingo: 11:00 a 20:30
Septiembre	Cerrada hasta el 15 de septiembre Lunes a domingo: 8:00 a 21:30	

La permanencia en el vaso y zona de playa y piletas será de hasta 15 minutos antes del cierre de la instalación.

VESTUARIOS:

Los vestuarios se cerrarán 15 minutos después del cierre de praderas y piscinas, es decir, a las 21,45h los meses de junio, julio y agosto y a las 20,45h. en el mes de septiembre.

No será posible acceder a la instalación a partir de las 20.45h los meses de junio y julio y de las 19.45h los meses de agosto y septiembre.

Los vestuarios de piscina de invierno se considerarán, a todos los efectos, como vestuarios infantiles durante toda la temporada.

Según el artículo 1.2.4.6.3 (Contribución solar mínima para el calentamiento de piscinas al aire libre) del Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), para la piscina al aire libre sólo está permitido el uso de energía renovables (solar, biomasa) o residuales, por lo que la piscina conocida como “adultos”, no se climatizará durante toda la temporada estival.

RECOMENDACIONES DE PROTECCIÓN A LA EXPOSICIÓN SOLAR

Utiliza una protección solar adecuada.

Es importante aplicarse el factor de protección correcto para nuestro tipo de piel

Aplica la protección solar antes de salir de casa.

No esperes a llegar a la playa o la piscina. Aplícate la protección de forma generosa sobre la piel seca 30 min. antes de la exposición al sol. Protégete también los labios.

La exposición al sol debe ser progresiva.

Los primeros días toma el sol pocos minutos y ve aumentando el tiempo en días sucesivos, evitando las horas centrales del día. Con los niños debemos extremar las precauciones.

Sécate bien al salir del agua.

Es importante. Las gotas de agua actúan como lupas con el sol. Debemos secarnos bien y aplicar de nuevo la protección solar.

Es necesario prevenir la deshidratación.

Durante el verano hay que beber más líquidos (agua o zumos), especialmente niños y ancianos.

Utiliza gafas de sol.

Las gafas de sol deben tener protección 100% frente a los rayos ultravioletas y frente al azul del visible. Así evitaremos las lesiones oculares. Infórmate en ópticas, farmacias o centros especializados.

Protégete la cabeza de los rayos solares para evitar la insolación.

Especialmente en el caso de niños y ancianos, la sombra de un árbol o una sombrilla puede ser suficiente. Es recomendable la utilización de sombreros, gorras, etc. No olvides que en el campo o en la montaña también hay riesgo de quemaduras solares; ¡protégete adecuadamente!

Ten precaución al realizar actividades físicas.

Los días en que el calor "apriete", evita realizar actividades deportivas que requieran un esfuerzo físico importante, sobre todo durante las horas centrales del día.

Protégete la cabeza del sol, refréscate y bebe líquidos con frecuencia.

Consulta con nuestro personal sanitario.

Si notas que tu piel está enrojecida y te duele de manera importante, o tienes sensación acusada de cansancio, mareos, náuseas, vómitos o fiebre (posible "Insolación").

NORMATIVA ESCUELA DE NATACIÓN DE INVIERNO:

La duración de la escuela de natación de invierno es del 1 de octubre al 31 de mayo.

Los días festivos (regidos por el Ayto. de Madrid) no se impartirán clases de natación (sólo los festivos. No es aplicable a puentes).

La escuela cesará dos semanas por vacaciones de Navidad, y una semana por vacaciones de Semana santa, como norma general.

La reserva de plaza para el curso siguiente se comienza el 3 de mayo y la inscripción para nuevos alumnos, el 1 de junio.

ACCESO A LAS INSTALACIONES:

El acceso a la instalación para la actividad de natación dirigida se realizará mediante la presentación del carné que confiere la condición de cursillista con el abono de la mensualidad correspondiente al corriente de pago. El carné es personal e intransferible y sólo podrá ser utilizado por el titular del mismo para la actividad en la que se encuentre inscrito en su turno y horario correspondiente.

ALTAS DE CURSILLISTAS:

La condición de cursillista se obtiene mediante la inscripción a una o varias actividades de natación dirigida, para ello es necesario:

1. Realizar la prueba de nivel en la piscina con uno de nuestros técnicos que asignará el nivel pertinente. Se podrá requerir la impartición de clases particulares iniciales si el nivel del alumno está por debajo de los grupos existentes para su edad (por seguridad del grupo y del alumno).
2. Obtener plaza en el cursillo deseado. Esta se obtendrá en la oficina técnica de la instalación de forma presencial en los plazos y horarios que al efecto se determinen.
3. Rellenar el impreso de solicitud de inscripción y de incidencias médicas, y firmar el conforme con la normativa vigente.

4. Realizar el pago de la primera mensualidad en el momento de la inscripción.

Los cursillistas que padezcan alguna patología y/o discapacidad que, en caso de no conocerse, pueda suponer un riesgo para su seguridad tanto dentro de la instalación como en el ejercicio de la actividad deportiva o que requieran un trabajo deportivo de carácter específico, deben comunicarlo al personal médico y técnico de la instalación. En algunos casos puede ser requerida autorización médica que capacite para el ejercicio de la actividad.

BAJAS DE CURSILLISTAS:

Baja voluntaria definitiva: Será cursada la baja voluntaria de manera definitiva mediante la solicitud tramitada por mail a Irene.lalana@ccvm.es. Ésta deberá tramitarse hasta el día 20 del mes anterior a la fecha en la que se desea cursar la baja.

Baja voluntaria temporal: Será cursada la baja voluntaria de manera temporal mediante la solicitud tramitada por mail a Irene.lalana@ccvm.es. Ésta, en ningún caso será inferior a un mes.

Por motivos médicos justificados con el correspondiente informe (enviado también por mail), se conservará la plaza hasta 2 meses. En caso necesario, será devuelto el importe abonado, por bajas médicas repentinas justificadas.

Baja forzosa:

Podrá ser motivo de baja forzosa:

- a. El impago de una cuota.
- b. Falsedad de datos personales o médicos.
- c. Incumplimiento de la normativa general de la instalación o de cursillos.

CAMBIOS DE ACTIVIDAD:

Los cambios de actividad, turnos u horarios deberán ser solicitados de forma presencial en la oficina técnica de la instalación. Solo se confirmará el cambio cuando se compruebe que existe disponibilidad.

Los alumnos que ya tengan plaza en la escuela tendrán preferencia en el cambio de grupo con respecto a los alumnos de nueva incorporación.

Los técnicos se reservan el derecho de cambiar de nivel a los alumnos una vez alcanzado el objetivo del nivel en el que se encuentren. En ocasiones, dichos cambios conllevan un cambio de horario para ajustar al alumno lo mejor posible con sus necesidades. Así mismo, al alcanzar los 4 y 6 años de edad, respectivamente, deberán pasar al grupo siguiente, correspondiente por edad, siempre que los técnicos no consideren necesaria la permanencia en el grupo anterior durante un periodo mayor.

La falta de asistencia a la actividad, no da derecho a la recuperación o compensación de ningún tipo.

DISPOSICIÓN DE LOS GRUPOS:

BABIES: 3 años (3 alumnos/profesor). 20 minutos.

PEQUES: 4-5 años (7 alumnos/profesor). 30 minutos.

INFANTIL: 6-12 años. Niveles 1, 2 y 3. 30 minutos.

JÓVENES: 13-17 años. Niveles 1, 2 y 3. 30-45-60 minutos.

ADULTOS: 18 años en adelante. Niveles 1, 2 y 3 y actividades acuáticas especiales (Aquarunning y Entrenamiento). 30-45-60 minutos.

FECHAS DE PAGOS, CAMBIOS Y NUEVAS INSCRIPCIONES:

El pago del mes deberá ser efectivo del 1 al 15 del mes anterior, es decir, antes de comenzar el mes que se abona.

El día 20 de cada mes (21 o 22 si coincide en fin de semana) se publicarán en la web y en los tablones las plazas vacantes en cada grupo.

El día 21 y 22 (23 y 24 si coincidió en fin de semana el día de publicación) se realizarán los cambios de abonados que ya tuvieran plaza en la escuela y quieran modificar su hora y/o días.

El día 24 (25 y 26 si coincidió en fin de semana el día de publicación) inscripciones de nuevos alumnos en las plazas vacantes.

NORMATIVA ESCUELA DE NATACIÓN DE VERANO:

Se impartirán del 1 de junio al 31 de agosto, divididos en **quincenas naturales**. Las clases serán siempre de lunes a viernes.

1ª Quincena junio: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14 y 15 de junio.

2ª Quincena junio: 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de junio.

1ª Quincena julio: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de julio.

2ª Quincena julio: 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de julio.

1ª Quincena agosto: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 de agosto.

2ª Quincena agosto: 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de agosto.

Los días festivos (15 de agosto de 2017) no se impartirán clases de natación (sólo los festivos. No es aplicable a puentes).

Es **obligatorio abonar la entrada de nado libre a la piscina de verano** cada vez que se acceda a la instalación (**tanto alumnos como padres**), ya sea para clases colectivas o individuales a parte de la tarifa de la escuela, pudiéndose quedar en la instalación antes y después de la clase.

Como excepción, no abonarán la entrada a piscina los alumnos de clases particulares y colectivas que accedan a la misma a partir de las 19.00h., los días correspondientes a sus clases contratadas.

Los **padres no podrán estar dentro de la valla de la pileta** durante la impartición de la clase.

El periodo de inscripción se abrirá el lunes 17 de abril y es obligatorio rellenar el impreso de solicitud a partir de esa fecha. La inscripción sólo quedará formalizada una vez que den el visto bueno en Coordinación de Piscina del nivel y la hora y queden abonadas las quincenas deseadas. Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de entrega.

Las clases hasta el 18 de junio se impartirán en la piscina de 50m, cubierta. Del 19 al 21 de junio, que se impartirán en la piscina de verano conocida como Aprendizaje, y el resto del verano en la piscina de 50m, ya descubierta.

Se aplicarán las mismas normas de grupos, altas, cambios y bajas que en la escuela de invierno.

NORMATIVA CLASES PARTICULARES:

Se impartirán tanto en temporada de invierno como de verano, siguiendo las normas y condiciones de cada temporada.

Los precios son por persona, no existiendo descuentos por dar a dos o más personas a la vez.

Las clases no anuladas debidamente por mail a Irene.lalana@ccvm.es con un mínimo de 24h de antelación deberán ser abonadas.

BONIFICACIÓN DE LA CUOTA PARA HIJOS DE FAMILIAS NUMEROSAS

En las clases colectivas de la escuela de natación de invierno y verano se aplicará un 20% de descuento a menores de 21 años. No existe bonificación en las clases particulares.

Su concesión deberá solicitarse personalmente en la Secretaría del Club, presentando el original del Título que acredite la condición de familia numerosa, no siendo obstáculo para ello el que otros hermanos del solicitante no tengan la condición de abonados. Deberá renovarse en Secretaria, antes de la caducidad del título, para poder seguir beneficiándose de las ventajas en Escuela.

Cesará el derecho al beneficio la condición de hijo de familia numerosa, por cualquier causa, incluida la de caducidad o renovación del título.

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos recogidos tanto de carácter personal como de incidencias médicas, serán tratados únicamente en el fichero de abonados del CCVM y solamente podrán ser objeto de cesión en los términos y por las causas previstas en la Ley.